

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL ASECIO CABEZA

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i713PFIRMA4rD3dE2JSDerrBel	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA

COMUNIDAD GITANA(PICGA)

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000012-1

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA EN ALHAURÍN EL GRANDE

A Subsananar:

- En relación al Apartado 4.6.- Descripción del contenido del programa: Al tratarse de un programa de continuidad,deberá marcar la casilla correspondiente.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000015-1

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA BASTETANA

A Subsananar:

- En relación al Apartado 4.11.- Presupuesto del programa: El importe a aportar por la Entidad , no se corresponde con lo reflejado en el apartado Criterio de Valoración 5.5.- Cofinanciación por la Entidad mediante fondos propios.

- En relación al Apartado 6.- Solicitud, lugar, fecha y firma:Deberá modificar el importe solicitado a la Consejería, no contempla al menos el 20% de cofinanciación.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: P1812300J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DESARROLLO E INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA DE LOJA

A Subsananar:

- En relación al Apartado 4.11.- Presupuesto del programa:Deberá revisar el apartado 4.11.1 A) Gastos de Personal: supera las retribuciones acogidas al Convenio del Personal Laboral de la J.A y modificar los apartados afectados.

- En relación al Apartado 6.- Solicitud, lugar, fecha y firma:Deberá modificar el importe solicitado a la Consejería.

Código:	Ry71i713PFIRMA4rD3dE2JSDErrBel	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000004-1

CIF Entidad Solicitante: P4109100J

Objeto/Actividad Subvencionable: INCORPORANDO EL LIDERAZGO DE NIÑAS Y MUJERES GITANAS

A Subsancar:

- En relación al Apartado 4.11. Presupuesto del Programa: Deberá cumplimentar el importe a aportar por la Entidad con fondos propios, al menos el 20% del presupuesto.
- En relación al Apartado 6.- Solicitud, lugar, fecha y firma: Deberá modificar el importe solicitado a la Consejería, no contempla al menos el 20% de cofinanciación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000007-1

CIF Entidad Solicitante: P4109500A

Objeto/Actividad Subvencionable: OPORTUNIDAD DE FORMACION Y EMPLEO PARA LA COMUNIDAD GITANA: CHANELAR PA CURRAR

A Subsancar:

- En relación al Apartado 4.11.- Presupuesto del programa: Deberá cumplimentar el importe a aportar por la Entidad con fondos propios, al menos el 20% del presupuesto
- En relación al Apartado 6.- Solicitud, lugar, fecha y firma: Deberá modificar el importe solicitado a la Consejería, no contempla al menos el 20% de cofinanciación.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICAR

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000009-1

CIF Entidad Solicitante: P0410200J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA

A Subsancar:

- En relación al Apartado 4.11.- Presupuesto del programa: El importe a aportar por la Entidad, no se corresponde con lo reflejado en el apartado Criterio de Valoración 5.5.- Cofinanciación por la Entidad mediante fondos propios.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000035-1

CIF Entidad Solicitante: P1800000J

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA

A Subsancar:

- En relación al Apartado 4.3.- Periodo de Ejecución: Al tratarse de un programa de continuidad, las fechas no se pueden solapar.

Código:	Ry71i713PFIRMA4rD3dE2JSDErrBel	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





8. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA CAMPO DE GIBRALTAR

Expediente SISS:(SSCC)526-2023-00000032-1

CIF Entidad Solicitante: P1100001E

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- En relación al Apartado 4.11.- Presupuesto del programa: Deberá revisar el apartado 4.11.1 A) Gastos de Personal: supera las retribuciones acogidas al Convenio del Personal Laboral de la J.A, corregir errores aritméticos y modificar los apartados afectados.

Código:	Ry71i713PFIRMA4rD3dE2JSDErrBel	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

